

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL



Elaboradora:	Revisor:	Aprobadora:
Compliance Officer Luisa Prats	Compliance Officer Luisa Prats	Consejo de Administración
Fecha: Junio 2025	Fecha: Junio 2025	Fecha: Junio 2025

GLOBALIA	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	POL3
		Junio 2025

HISTORICO DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Modificación
1.0	06/25	Aprobación por el Consejo de Administración

GLOBALIA	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	POL3
		Junio 2025

EMPRESAS DEL GRUPO GLOBALIA



GLOBALIA	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	POL3
		Junio 2025

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL DE GRUPO GLOBALIA

GRUPO GLOBALIA es un grupo turístico español que incluye varias empresas que operan en diferentes sectores del turismo y los viajes. Además de Air Europa, el grupo incluye, Be Live Hotels, Groundforce, Globalia Mantenimiento y otras empresas que proporcionan servicios complementarios como atención al cliente, formación, y soluciones tecnológicas. Nuestras actividades están sujetas a múltiples normativas, tanto a nivel nacional como internacional, y por ello, el **cumplimiento legal, la integridad y la ética** en el desarrollo de las actividades de nuestro negocio y en el desarrollo de nuestra estrategia corporativa son de importancia crítica y altamente exigibles en nuestra Organización, máxime si se trata de normativa penal y de anticorrupción.

La Dirección de **GRUPO GLOBALIA**, comprometida con la sociedad y con la máxima exigencia en el cumplimiento de las regulaciones que nos afectan, ha implementado su propio **Sistema Integrado de Gestión de Compliance** (en adelante, el Sistema), adaptándose de manera totalmente voluntaria así a los criterios en materia de cumplimiento penal recogidos tanto en la normativa penal, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas (entre los que se incluyen los riesgos de fraude y corrupción), como en la UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal: Requisitos con Orientación para su Uso. A través de esta Política manifestamos nuestro firme compromiso con la mejora continua de este Sistema.

Nuestro Sistema es parte esencial de nuestra **cultura de cumplimiento** y constituye la implantación de un marco de organización, administración y supervisión de riesgos penales que tiene la finalidad de prevenir, detectar, investigar y eventualmente sancionar la comisión de los delitos en el seno de la Organización, en cumplimiento de las disposiciones recogidas en el Código Penal, siendo nuestro principal objetivo la tolerancia cero a la comisión delictiva en nuestra Organización y el estricto cumplimiento de las obligaciones de compliance por todos los miembros de nuestros grupos de interés. Cualquier incumplimiento de la normativa interna y /o externa será sancionado conforme a lo establecido en el régimen sancionador vigente y la normativa laboral que resulte de aplicación.

El Sistema es de aplicación en todos los ámbitos y actividades de la Organización y afecta a todos los Consejeros, Altos Directivos y Empleados/as de la misma. Por ello, se establece todos los años un plan de formación, comunicación y difusión donde se detallan los aspectos prácticos sobre la prevención de delitos para que todos los miembros de la Organización sean conocedores de sus derechos y obligaciones en relación al compliance penal.

Por otro lado, se informa que cualquier Consejero, Alto Directivo y Empleado/a, colaborador/a o prestador de servicios, que tenga conocimiento de comportamientos contrarios a esta Política, al **Código Ético, a la Política**

GLOBALIA	POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL	POL3
		Junio 2025

Anticorrupción o a la Política de Regalos e Invitaciones, o cualquier otra normativa interna o externa, así como posibles inquietudes o dudas al respecto, debe ponerlo en conocimiento de la función de compliance de la Organización a través de los estamentos y canales que se han establecidos para tal fin:

División aérea

<https://aireuropa.canaletico.es/>

Correo electrónico: canaletico@aireuropa.com

Resto de empresas de Grupo Globalia:

<https://globalia.canaletico.es/>

Correo electrónico: cumplimos@globalia.com

Todo lo relativo al **Canal Ético** de la Organización se orquesta a través de la Política del Canal Ético y del Procedimiento de gestión de informaciones. Nuestro canal es estrictamente confidencial, con posibilidad de anonimato, y se prohíben todo tipo de represalias ante informantes de buena fe.

La función de compliance se ha creado para garantizar la efectividad de este Sistema, monitorizar, gestionar y mantener actualizado el mismo y resolver las incidencias que puedan surgir. La función de compliance es ejercida de forma autónoma e independiente y con todas las competencias y autoridades adecuadas para este rol.

Con este Programa, **GRUPO GLOBALIA** quiere dar un paso más en su compromiso con la ética y la integridad de los negocios y su escrupuloso respeto a la regulación y legislación vigente, así como a los requisitos de los mejores estándares internacionales, siendo el objetivo último de nuestra Organización el convertirse en un referente en materia de cumplimiento.

Estamos convencidos de que el esfuerzo realizado por todas y todos para desarrollar los valores de nuestra Organización y construir una sólida reputación de honestidad e integridad, nos ayudará a ser una compañía más exitosa y a crear más valor para nuestros socios, al mismo tiempo que nos hará merecedores de la máxima confianza de todos nuestros clientes, así como de la sociedad en su conjunto.

Esta Política se pone a disposición de todos los interesados que quieran tener acceso a su contenido a través de los canales internos de comunicación con los empleados/as, de la plataforma web del canal ético y la web corporativa externa.

Madrid, Junio de 2025

D. Juan José Hidalgo Acera

Presidente de GLOBALIA